Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica
Radicación	20251097004 del 29/agosto/2025
Asunto	Evaluación de árboles en riesgo de caída
Solicitante o Contraventor	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
Representante Legal	JUAN CARLOS HERNANDEZ AREVALO
Identificación	NIT 899999512-7
Domicilio Solicitante	CR 3 6 10
Teléfonos Solicitante	8600702 - 3222123370
Predios	**Nombre**: Calle 5 con Cra. 3 — **C◆dula Catastral**: 25377010000000012001400000000 — **Tipo**: No Aplica
Ubicación	**Municipio**: LA CALERA — **Vereda**: No Aplica — **Este**: 4892578 — **Norte**: 2079556 — **Altitud**: 2689
Cuencas	Río Bogotá - SZH
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica
CIIU	No Aplica
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica
Objetivo	Realizar la evaluación silvicultural de los individuos arbóreos localizados al costado de la vía, en la dirección Calle 5 con Cra. 3, en el predio identificado con Código: 25377010000000012001400000000, en las coordenadas Norte: 2079556.60, Este: 4892578.93, en el Municipio de La Calera – Cundinamarca.
Fecha Visita	miércoles, 27 de agosto de 2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro	Evaluación de árboles en riesgo de caída	

II. **ANTECEDENTES**

Antecedentes del evento:

Mediante radicado CAR No. 20251097004 del 29/ago./2025, La Alcaldía Municipal de La Calera en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de La Calera – Cundinamarca, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Dirección Regional Bogotá – La Calera lo siguiente:

> *"...nos permitimos solicitar su acompañamiento mediante una visita técnica con el fin de obtener concepto sobre el tratamiento forestal permitido para las especies de palma yuca localizadas en predio público, identificadas en las coordenadas: +4,7193 - 73,9691W*
>
> *Durante la revisión en campo se evidenció que las especies presentan una inclinación considerable, lo que nos lleva a considerar la posibilidad de su tala como medida preventiva. No obstante, teniendo en cuenta la normatividad vigente, requerimos contar con el concepto técnico de la Corporación Autónoma Regional CAR para definir el manejo adecuado y, de ser viable, incluir la actividad dentro del convenio interadministrativo que se proyecta suscribir con la Empresa de Servicios Públicos..."*

Posteriormente, mediante oficio CAR No. 01252009656 (18/09/2025), desde la DRBC se informa al solicitante que, profesionales del área técnica de la Dirección Regional Bogotá-La Calera, realizaron la visita de evaluación silvicultural el día 27 de agosto 2025 y emitirán el pronunciamiento técnico respectivo.

Antecedentes normativos y de gestión del municipio:

Según (Decreto 1791 de 1996 Art.56). Compilado en el Decreto 1076 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública establece en su artículo 2.2.1.1.9.1. "*Solicitudes prioritarias. Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicado en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados, se solicitará permiso o autorización ante la Corporación respectiva, la cual dará trámite prioritario a la solicitud.*"

Así mismo el Acuerdo 21 del 17/07/2018 de la CAR por el cual se determina el régimen de uso, aprovechamiento y protección, así como el transporte y movilización de la flora silvestre y de los bosques, naturales en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, establece en su *"**artículo 51.** Las solicitudes de árboles aislados*

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

por riesgo inminente de acuerdo con los criterios de la ley de 2012 se atenderán de acuerdo con lo establecido en el proceso AMM- PR – 03 punto 8, (a. Una vez radicada la solicitud de aprovechamiento forestal de árbol aislado, evaluarla con el fin de verificar si hace referencia a un posible riesgo inminente, atendiendo los principios o definiciones de la Ley 1523 de 2012 o norma que la sustituya, modifique o derogue. B. verificado el posible riesgo inminente, se debe proceder de manera inmediata a practicar visita técnica al lugar de ubicación del o los individuos forestales relacionados en la solicitud con el fin de evaluar la situación in situ y proceder a definir la solicitud mediante el informe técnico respectivo, el cual deberá ser firmado por el director regional competente).

Por otra parte, según la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 3. *"Principios generales que orientan la gestión del riesgo: punto* ***8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles*** *a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas* ***como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución*** *en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo." Subrayado y resaltado fuera del texto.*

Sumado a lo anterior el decreto 1532 del 26 de agosto de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual modifica algunos apartes del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 en relación con las plantaciones forestales en su **Artículo 1 de las definiciones numeral 4** ***"Árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural.*** *Son los individuos que resulten de regeneración natural, árboles plantados o establecidos y que no son parte de una cobertura de bosque natural o cultivo con fines comerciales"* **Articulo 2.2.1.1.12.14** ***"Aprovechamiento de Árboles Aislados y de Sombrío.*** *Los árboles aislados podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales y será competencia de las autoridades ambientales regionales".*

Por lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud de visita, las condiciones físicas, sanitarias y de emplazamiento que presentan los individuos arbóreos evaluados por las que requieren manejo silvicultural, debido principalmente a las afectaciones que estos puedan generar, se elabora el presente informe técnico con el fin de determinar el tipo de manejo que los especímenes requieren y para reportar los resultados de la visita técnica realizada por parte de la Entidad.

III. INFORME DE VISITA

Asistentes:

Tabla 1 Asistentes a la visita

NOMBRE	CARGO
Andrés Alfonso Fajardo	Persona que atiende la visita – ESPUCAL E.S.P. Celular: 311 579 3006
Janeth Marcela Camacho Benítez	Profesional Flora – DRBC

Desarrollo de la Visita:

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

El día 27 de agosto de 2025, la ing. Forestal Janeth Marcela Camacho Benítez del área técnica - flora, adscrita a la Dirección Regional Bogotá - La Calera, en compañía de la persona señalada en la Tabla 1, efectuó visita de inspección ocular y evaluación de catorce (14) individuos arbóreos de la especie Palma Yuca *(Yucca guatemalensis)*, localizados al costado de la vía, en la dirección Calle 5 con Cra. 3, en el predio identificado con Código: 25377010000000012001400000000, en las coordenadas **Norte: 2079556.60, Este: 4892578.93,** en el Municipio de La Calera – Cundinamarca.

Descripción del acceso

Al lugar objeto de visita, se llega partiendo desde la Carrera 10 No. 16 – 82, ubicación de la oficina de la Dirección Regional Bogotá – La Calera, se toma la carrera 10 en dirección norte hasta la Avenida Ciudad de Lima. Desde allí, se gira hacia el oriente para tomar la carrera 1, continuando hasta la Avenida Circunvalar. Posteriormente se sigue por la vía Bogotá - La Calera y se avanza hasta llegar a la dirección Calle 5 con Cra. 3, coordenadas **Norte: 2079556.60, Este: 4892578.93,** en el Municipio de la Calera - Cundinamarca.

El recorrido aproximado corresponde a 26.2 kilómetros.



Imagen cartográfica 1: *Zona donde se ubican los individuos arbóreos objeto de evaluación y*

ruta de llegada a esta en el Municipio de la Calera – Cundinamarca.
Fuente: Google Maps

Tabla 2 Verificación de equipos de medición

Información Equipo GPS		
Placa	75858	
Serial	6QD026016	
Fecha última verificación anual DLIA		2024/07/02
N° informe verificación anual DLIA		107

Información punto verificación dependencia		
Numero punto dependencia		DLIA1
Informe punto dependencia		IT 656 verificación GPS CAR
Fecha informe punto dependencia		2020/12/01
	Coordenadas punto verificación	Coordenadas GPS en el punto de verificación
X	4862896.91	4862901
Y	2079799.62	2079802
Error obtenido		4.7 metros

Localización

De acuerdo con la visita realizada se llevó a cabo la evaluación silvicultural de catorce (14) individuos arbóreos de la especie Palma Yuca *(Yucca guatemalensis)*, los cuales presentan condiciones para ser categorizados como individuos en condición de riesgo de caída.

Los individuos arbóreos se encuentran localizados al costado de la vía, en la dirección Calle 5 con Cra. 3, en el predio identificado con Código: 25377010000000012001400000000, en las coordenadas **Norte: 2079556.60, Este: 4892578.93,** en el Municipio de La Calera – Cundinamarca, según la información registrada en la plataforma Geoambiental de la CAR.

En la Tabla 3, se presenta la información consultada del predio conforme a lo dispuesto en la plataforma Geoambiental de la CAR.

Tabla 3 Predio donde se ubican los Individuos arbóreos evaluados.

Predial Integrado Opendata Gestores Catastrales	
Codigo	25377010000000012001400000000
GestorCatastral	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Municipio	LA CALERA
FechaDescarga	septiembre 29, 2024
URLDetalle	Más información
Direccion	C 5 K 3
Destino_Economico	R

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

Area_Terreno	102,00
Area_Construida	0,00
Shape.STArea()	103,12
Shape.STLength()	53,35
CAR_SIG.CAR_SIG.IntegradoOpendata_Gestores.Area	103.123061830302

A continuación, se presenta la información georreferenciada en la cartografía oficial de la Corporación en la plataforma Geoambiental.

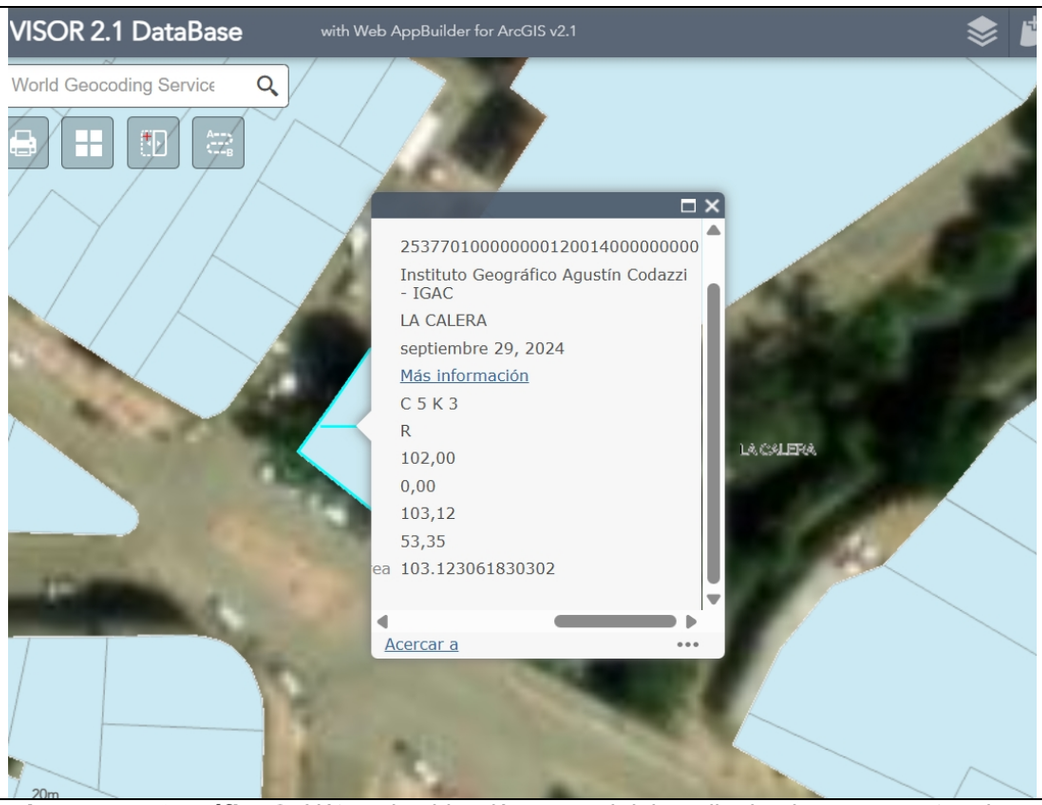


Imagen cartográfica 2: *Nótese la ubicación general del predio donde se encuentran los individuos arbóreos evaluados, Municipio de La Calera - Cundinamarca.*
Fuente: Imagen tomada de Geoambiental – CAR.

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

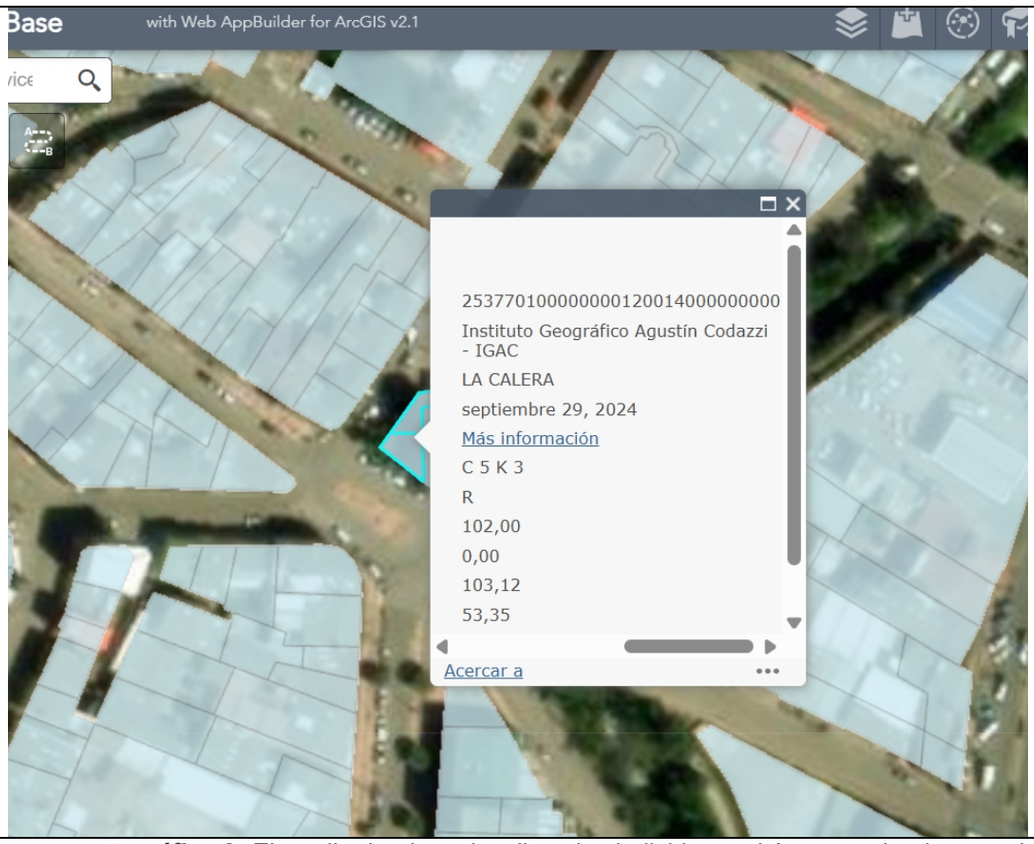


Imagen cartográfica 3: *El predio donde se localizan los individuos arbóreos evaluados, se ubica fuera de las áreas protegidas de orden nacional y regional.*
Fuente: Imagen tomada de Geoambiental – CAR.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

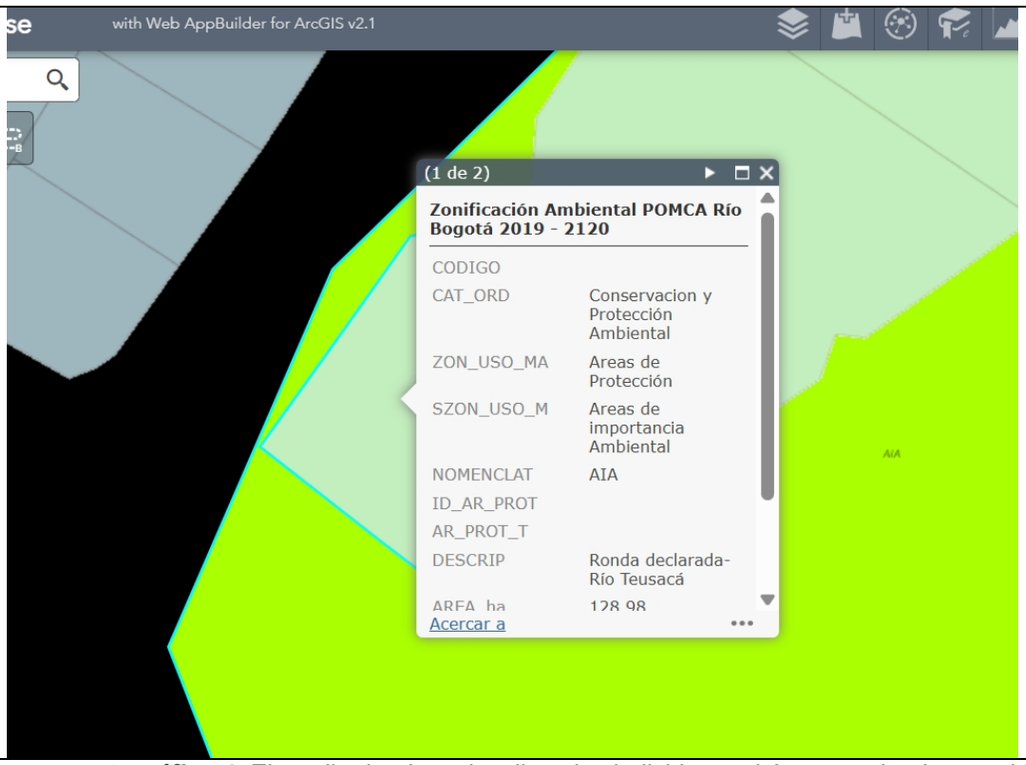


Imagen cartográfica 4. *El predio donde se localizan los individuos arbóreos evaluados se ubica en la categoría de Conservación y Protección Ambiental – Áreas de protección (según zonificación del POMCA de río Bogotá).*
Fuente: Imagen tomada de Geoambiental – CAR.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

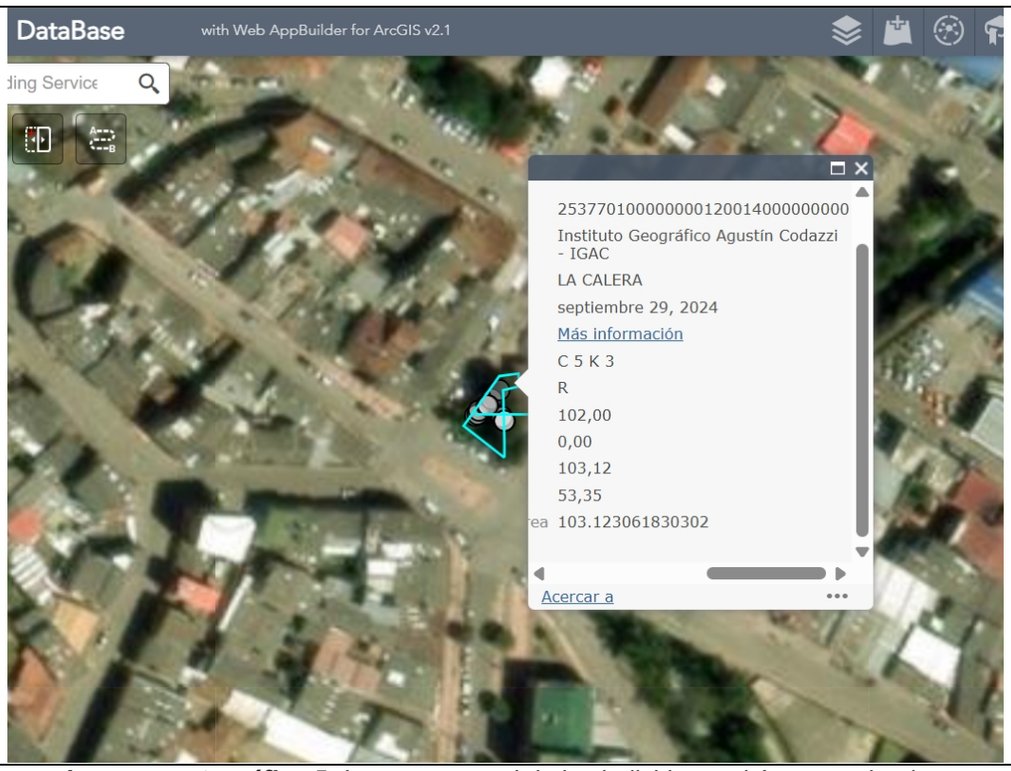


Imagen cartográfica 5: *Imagen general de los individuos arbóreos evaluados.*
Fuente: Imagen tomada de Geoambiental – CAR.

A continuación, se mencionan las coordenadas de ubicación de los individuos arbóreos evaluados:

Tabla 4 Coordenadas de ubicación de los individuos arbóreos evaluados

No	Nombre común	Nombre científico	Sistema Origen Único Nacional		Coordenadas geográficas (WGS84)		Altitud (msnm)	Descripción del estado físico, sanitario y/o de emplazamiento del arbolado evaluado
			Norte	Este	Latitud	Longitud		
1	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079556.60	4892578.93	4.71934333	-73.96897	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad marcada, copa descompensada y grietas.
2	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079556.60	4892578.93	4.71934333	-73.96897	2689	Individuo arbóreo que presenta regular

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

No	Nombre común	Nombre científico	Sistema Origen Único Nacional		Coordenadas geográficas (WGS84)		Altitud (msnm)	Descripción del estado físico, sanitario y/o de emplazamiento del arbolado evaluado
			Norte	Este	Latitud	Longitud		
								estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad marcada, copa descompensada, huecos en la base y grietas.
3	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079555.49	4892579.49	4.71933333	-73.968965	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad, copa descompensada, se encuentra en contacto con redes eléctricas.
4	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079555.49	4892579.49	4.71933333	-73.968965	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad, copa descompensada, grietas y huecos, con cercanía a redes eléctricas.
5	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079555.49	4892579.49	4.71933333	-73.968965	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

No	Nombre común	Nombre científico	Sistema Origen Único Nacional		Coordenadas geográficas (WGS84)		Altitud (msnm)	Descripción del estado físico, sanitario y/o de emplazamiento del arbolado evaluado
			Norte	Este	Latitud	Longitud		
								y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad, copa descompensada, grietas y huecos, con cercanía a redes eléctricas. Presenta múltiples ramificaciones.
6	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079555.49	4892579.49	4.71933333	-73.968965	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad, copa descompensada, huecos, con cercanía a redes eléctricas.
7	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079556.79	4892572.72	4.719345	-73.969026	2689	
8	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079557.23	4892573.17	4.719349	-73.969022	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad, copa descompensada, huecos.
9	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079557.89	4892573.61	4.719355	-73.969018	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio
10	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079560.54	4892576.61	4.719379	-73.968991	2689	

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

No	Nombre común	Nombre científico	Sistema Origen Único Nacional		Coordenadas geográficas (WGS84)		Altitud (msnm)	Descripción del estado físico, sanitario y/o de emplazamiento del arbolado evaluado
			Norte	Este	Latitud	Longitud		
11	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079562.64	4892578.39	4.719398	-73.968975	2689	limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad, copa descompensada, en contacto con redes eléctricas.
12	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079559.22	4892575.39	4.719367	-73.969002	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad, copa descompensada, huecos, con cercanía a redes eléctricas y a la infraestructura. Presenta múltiples ramificaciones.
13	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079559.18	4892575.61	4.71936667	-73.969	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de verticalidad, copa descompensada y suspendida sobre otros individuos.
14	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	2079559.18	4892575.61	4.71936667	-73.969	2689	Individuo arbóreo que presenta regular estado físico, se encuentra emplazado adyacente al andén y a una vía de tránsito vehicular y peatonal, en espacio limitado para el desarrollo radicular, presenta pérdida de

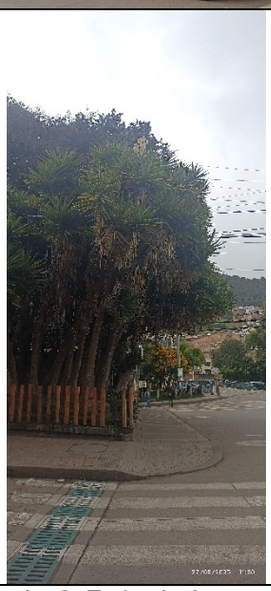
Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

No	Nombre común	Nombre científico	Sistema Origen Único Nacional		Coordenadas geográficas (WGS84)		Altitud (msnm)	Descripción del estado físico, sanitario y/o de emplazamiento del arbolado evaluado
			Norte	Este	Latitud	Longitud		
								verticalidad marcada, copa descompensada, en contacto con redes eléctricas.

Registro fotográfico







Fotografías 1 a 3. *En las imágenes se presenta el sector en donde se encuentran emplazados los individuos arbóreos evaluados. Nótese cercanía al andén y a vía de tránsito peatonal y vehicular, contacto con redes eléctricas y pérdida de verticalidad de los individuos.*

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída





Fotografías 4 y 5. *En las imágenes se presenta el individuo arbóreo No. 1 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, pérdida de verticalidad marcada y copa descompensada.*







Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

Fotografías 6 a 8. *En las imágenes se presenta el individuo arbóreo No. 2 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, regular estado físico y sanitario, pérdida de verticalidad marcada, copa descompensada, huecos en la base y grietas.*





Fotografías 9 y 10. *En las imágenes se presenta el individuo arbóreo No. 3 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, pérdida de verticalidad, copa descompensada, contacto con redes eléctricas.*





Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

	***Fotografías 11 a 13.*** *En las imágenes se presentan los individuos arbóreos No. 4 y No. 5 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, pérdida de verticalidad, copa descompensada, grietas y huecos, y múltiples ramificaciones del individuo No. 5.*
	
Fotografías 14 y 15. *En las imágenes se presenta el individuo arbóreo No. 6 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, pérdida de verticalidad, copa descompensada, huecos y cercanía a redes eléctricas.*	

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída





Fotografías 16 y 17. *En las imágenes se presenta el individuo arbóreo No. 7 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, pérdida de verticalidad, copa descompensada, huecos, cercanía a redes eléctricas.*





Fotografías 18 y 19. *En las imágenes se presenta el individuo arbóreo No. 8 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, regular estado físico, pérdida de verticalidad, copa descompensada.*

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

		
		***Fotografías 20 a 22.*** *En las imágenes se presentan los individuos arbóreos No. 9, No. 10 y No. 11 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, estado físico, pérdida de verticalidad, copa descompensada, contacto con redes eléctricas.*

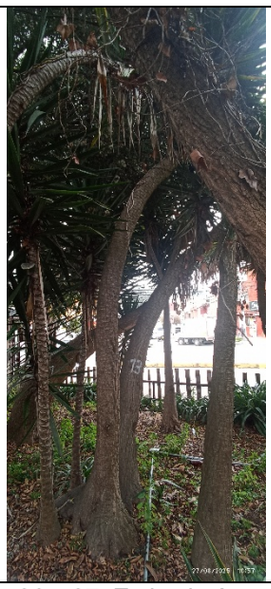
Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

	
	***Fotografías 23 a 25.*** *En las imágenes se presenta el individuo arbóreo No. 12 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, pérdida de verticalidad, copa descompensada, huecos, múltiples ramificaciones.*

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

	
Fotografías 26 y 27. *En las imágenes se presenta el individuo arbóreo No. 13 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, estado físico, pérdida de verticalidad, copa descompensada y suspendida sobre otros individuos.*	
	***Fotografía 28.*** *En la imagen se presenta el individuo arbóreo No. 14 de la especie Yucca guatemalensis. Nótese lugar de emplazamiento, estado físico, pérdida de verticalidad marcada.*

Fauna asociada:
Durante la visita no se aprecia fauna asociada a los árboles, o nidos sobre estos, sin embargo, antes de realizar el manejo silvicultural se hace necesario que se verifique si se presenta fauna asociada a los individuos y con ello se adelanten los manejos pertinentes (ejemplo: traslado de los nidos).

Especies en veda.
Durante la visita NO se observaron epífitas sobre los árboles. Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo lo establecido en la resolución 0126 de 2024, las bromelias, orquídeas, briofitos (Musgos, hepáticas, anthocerotales) y líquenes son especies vedadas,

luego si se encontrasen individuos de tales especies, se deberán implementar todas las medidas ambientales necesarias para proteger, trasladar o compensar la afectación que se pueda llegar a ocasionar a estas especies, de acuerdo con la guía técnica para trámites que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional de la CAR.

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para el caso de la presente solicitud no se ha realizado evaluación técnica de documentos.

V. CONCEPTO TÉCNICO

Características dasométricas y cálculo de volumen de los individuos arbóreos evaluados

Inventario forestal – cálculo del volumen producto maderable

V= π/4*DAP2*hc*ff
V= Volumen m3
π/4= 0,7854
DAP= Diámetro altura pecho.
hc= Altura comercial.
ht= Altura total.
ff= Factor forma (Eucalipto 0.7 - Coníferas 0.6 y Latifoliadas - Nativas 0.47).

Tabla 5 Características dasométricas, cálculo de volumen y manejo silvicultural recomendado para los individuos arbóreos evaluados

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (m)	Ht (m)	Hc (m)	Vol.tot m3	Vol.com m3	Manejo silvicultural
1	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.38	4.5	0	0.24	0	Tala
2	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.26	6	0	0.15	0	Tala
			0.15	6	0	0.05	0	Tala
			0.16	6	0	0.05	0	Tala
3	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.23	6.5	0	0.12	0	Tala
4	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.21	6	0	0.1	0	Tala
5	Palma Yuca		0.18	6.5	0	0.08	0	Tala

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (m)	Ht (m)	Hc (m)	Vol.tot m3	Vol.com m3	Manejo silvicultural
		Yucca guatemalensis	0.19	6.5	0	0.08	0	Tala
			0.21	6.5	0	0.11	0	Tala
6	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.19	5	0	0.07	0	Tala
			0.14	5	0	0.04	0	Tala
7	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.36	5	0	0.24	0	Tala
8	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.25	5	0	0.12	0	Tala
9	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.17	5	0	0.05	0	Tala
10	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.24	5.5	0	0.12	0	Tala
11	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.25	5	0	0.12	0	Tala
12	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.33	6	0	0.24	0	Tala
			0.15	6	0	0.05	0	Tala
			0.25	6	0	0.14	0	Tala
			0.14	6	0	0.04	0	Tala
			0.19	6	0	0.08	0	Tala
			0.27	6	0	0.16	0	Tala

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (m)	Ht (m)	Hc (m)	Vol.tot m3	Vol.com m3	Manejo silvicultural
13	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.18	5	0	0.06	0	Tala
			0.24	5	0	0.1	0	Tala
14	Palma Yuca	*Yucca guatemalensis*	0.18	6	0	0.07	0	Tala
Total general						**2.7**	**0**	

Compensación

La Medida de compensación, en atención de la **Resolución DGEN 0284 de 2025** y, la Guía técnica para definir la medida de Compensación ambiental en trámites de concesión de aguas aprovechamiento forestal y autorización de ocupación de cauces, determina.

(…) Se definen 3 escenarios:

1) Árboles aislados: Se requerirá la aplicación de la metodología descrita en la presente guía en los casos donde se evidencien condiciones de riesgos de tipo físico o fitosanitario, conforme con el procedimiento establecido por la Corporación.

2) Arboles aislados en riesgo inminente: Se requerirá como mínimo la reposición de los individuos removidos (relación 1:1).

NOTA: Aplicará exclusivamente en los casos donde exista remoción de cobertura vegetal en áreas naturales de competencia de la Corporación, conforme a la magnitud de las actividades de remoción de cobertura evaluadas (diseño, localización, especies, impactos no evitados, corregidos ni mitigados).

3) Arboles aislados caído o muerto: No aplicará para las situaciones de riesgo inminente (solicitudes prioritarias) donde los individuos arbóreos objeto de la solicitud se encuentran caídos o muertos, dado que la cobertura vegetal ya no existe. (…)

Con base en lo anterior, y de acuerdo con la Guía técnica para definir la medida de compensación ambiental, la medida de compensación requerida se determina o establece bajo el escenario **"2. *Arboles aislados en riesgo inminente".*** Por lo cual, se exigirá como mínimo la reposición de los individuos removidos en una proporción 1:1. Esto, considerando la disponibilidad de espacio en el predio para la plantación.

De acuerdo con lo anterior, por efecto de la tala de catorce (14) individuos arbóreos de la especie Palma Yuca *(Yucca guatemalensis)*, localizados al costado de la vía, en la dirección Calle 5 con Cra. 3, en el predio identificado con Código: 25377010000000012001400000000, en las coordenadas **Norte: 2079556.60, Este: 4892578.93,** en el Municipio de La Calera – Cundinamarca, el propietario deberá **compensar con la plantación de CATORCE (14) individuos arbóreos** de especies nativas de porte bajo, tales como *Hayuelo (Dodonaea viscosa), Arrayán común*

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

(Myrcianthes leucoxyla), Chicalá (Tecoma stans), Garrocho (Viburnum tinoides), Corono (Xylosma spiculifera), Gurrubo (Solanum lycioides), Chuque (Viburnum triphyllum), raque (Vallea stipularis), Ciro (Baccharis macrantha), Espino (Barnadesia spinosa), Mano de oso (Oreopanax bogotensis), Salvio (Buddleja americana), Charne (Bucquetia glutinosa), Angelito (Monochaetum myrtoideum), Laurel de cera hojiancho (Morella pubescens) Siete cueros (Tibouchina lepidota) Laurel de cera hojipequeño (Morella parvifolia), Tuno esmeraldo (Miconia squamulosa Triana), Espino negro (Duranta mutisii) Uva camarona (Macleania rupestris), entre otras especies nativas propias de la zona y que por su hábito de crecimiento no representaran riesgo a futuro atrayendo avifauna y embelleciendo la zona.

Conclusión

De acuerdo con lo observado en campo y las afectaciones que los individuos arbóreos presentan, considerando sus condiciones físicas, sanitarias y de emplazamiento, se considera técnicamente viable que se adelante el tratamiento silvicultural **TALA** a **catorce (14) individuos arbóreos de la especie Palma Yuca *(Yucca guatemalensis)***, localizados al costado de la vía, en la dirección Calle 5 con Cra. 3, en el predio identificado con Código: 25377010000000012001400000000, en las coordenadas **Norte: 2079556.60, Este: 4892578.93,** en el Municipio de La Calera – Cundinamarca, descritos en la Tabla 4 y Tabla 5, con el fin de eliminar los riesgos que se podrían llegar a presentar.

Cabe anotar que un árbol en situación de riesgo corresponde a una omisión del propietario o responsable del predio donde se ubica el o los individuos forestales, de realizar las podas o el mantenimiento debido, para evitar que el árbol llegue a presentar una situación de amenaza respecto a la vida o bienes de las personas, por caída o desprendimiento de ramas o ápices laterales.

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

VI. **RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:**

1. Autorizar al ente territorial y/o al propietario del predio localizado en la dirección Calle 5 con Cra. 3, en el predio identificado con Código: 25377010000000012001400000000, en las coordenadas **Norte: 2079556.60, Este: 4892578.93,** en el Municipio de La Calera – Cundinamarca, **realizar la tala técnica de catorce (14) individuos arbóreos de la especie Palma Yuca *(Yucca guatemalensis)*,** identificados en condición de riesgo, descritos en la Tabla 4 y Tabla 5, considerando sus condiciones físicas, sanitarias y de emplazamiento, que podrían generar afectaciones a la infraestructura aledaña o a los habitantes del sector. Producto de la tala se genera un volumen total de 2,70 m^3.
2. Teniendo en cuenta el concepto de riesgo es procedente que se realice el manejo silvicultural recomendado en la Tabla 5 a la brevedad, aplicando todas las medidas de protección y bioseguridad a los operarios que realicen la actividad y disponiendo correctamente los residuos generados sin realizar su quema.
3. Previo a la realización de la tala de los individuos arbóreos, se sugiere al ente territorial y/o al propietario del predio, realizar la debida socialización del tratamiento silvicultural con los habitantes del sector.
4. De considerar adecuada la realización del aprovechamiento de los individuos arbóreos, señalado anteriormente, se debe tramitar ante la CAR la solicitud de aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, radicando a través del canal virtual, correo sau@car.gov.co, los siguientes documentos:

    - Formato Único Nacional de Solicitud de Árboles Aislados, debidamente diligenciado.
    - Certificado de libertad y tradición expedido dentro de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud. Si se trata de predio ajeno se anexará la prueba de la posesión o tenencia.
    - Autorización escrita del propietario cuando el solicitante no sea el mismo propietario del predio.
    - Croquis a mano alzada para acceso al predio.
    - Certificado de existencia y representación legal vigente, para el caso de personas jurídicas.
    - Poder debidamente otorgado, cuando se actúa mediante abogado.
    - De acuerdo con lo anterior, es importante advertir al usuario, que, de no realizar el trámite mencionado, es procedente abstenerse de aprovechar el producto maderable, toda vez, que el presente Informe Técnico se conceptúa con el objetivo de prevenir y reducir el riesgo manifestado en el radicado que originó el trámite y evaluado durante la visita técnica.
    - Anexar el presente informe técnico para la solicitud del aprovechamiento forestal.
5. Previo a la realización de la tala, se sugiere solicitar acompañamiento de la empresa de energía que suministra el servicio al sector, con el fin de reducir riesgo eléctrico, teniendo en cuenta el tamaño y la cercanía de los individuos arbóreos con las redes eléctricas.
6. Previo a la realización de la tala de los individuos arbóreos, se sugiere a al ente territorial y/o al propietario del predio, realizar la debida socialización del tratamiento

silvicultural con los habitantes del sector, indicándoles la necesidad de intervención de los individuos arbóreos evaluados.

7. Como medida de Compensación y de acuerdo con la metodología presentada por Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA; en cumplimiento de la Resolución No. 0284 de 2025 de la CAR, una vez ejecutada la tala de catorce (14) individuos arbóreos de la especie Palma Yuca *(Yucca guatemalensis)*, localizados al costado de la vía, en la dirección Calle 5 con Cra. 3, en el predio identificado con Código: 25377010000000012001400000000, en las coordenadas **Norte: 2079556.60, Este: 4892578.93,** en el Municipio de La Calera – Cundinamarca, el propietario deberá **compensar con la plantación de CATORCE (14) individuos arbóreos** de especies nativas de porte bajo, tales como *Hayuelo (Dodonaea viscosa), Arrayán común (Myrcianthes leucoxyla), Chicalá (Tecoma stans), Garrocho (Viburnum tinoides), Corono (Xylosma spiculifera), Gurrubo (Solanum lycioides), Chuque (Viburnum triphyllum), raque (Vallea stipularis), Ciro (Baccharis macrantha), Espino (Barnadesia spinosa), Mano de oso (Oreopanax bogotensis), Salvio (Buddleja americana), Charne (Bucquetia glutinosa), Angelito (Monochaetum myrtoideum), Laurel de cera hojiancho (Morella pubescens) Siete cueros (Tibouchina lepidota) Laurel de cera hojipequeño (Morella parvifolia), Tuno esmeraldo (Miconia squamulosa Triana), Espino negro (Duranta mutisii) Uva camarona (Macleania rupestris),* entre otras especies nativas propias de la zona y que por su hábito de crecimiento no representaran riesgo a futuro atrayendo avifauna y embelleciendo la zona.
8. El Plazo para la compensación: esta labor tendrá un plazo de seis (6) meses a partir del momento de la tala, una vez realizada esta práctica silvícola debe informar por escrito a esta Dirección Regional.
9. Distancia de siembra: (2,5 m) entre plantas, en el sistema que de acuerdo con los diseños y las áreas de plantación mejor convenga.
10. Tamaño y características: las plantas deben ser bien formadas, sanas y con altura del tallo no inferior a 90 centímetros.
11. Protección: proteger los individuos arbóreos contra daños mecánicos, con estacas de madera u otra barrera física, de manera que se identifiquen con claridad, para evitar el daño que puedan causar las personas que transiten por la zona donde se establezca la compensación, monitorear de manera permanente para evitar daños asociados a condiciones climáticas y pérdida de individuos por infestación de plagas o incidencia de enfermedades, realizar las resiembras necesarias hasta completar la totalidad de los individuos a compensar. Esta actividad debe realizarse hasta que la totalidad de las plantas alcancen una altura de 1,50 metros, lo que en tiempo puede llevar hasta tres años.
12. Remitir un informe semestral a la Corporación que dé cuenta de la compensación y el proceso de mantenimiento adelantado para la misma.
13. De ser necesario el transporte del producto maderable desde el lugar del aprovechamiento hacia cualquier otro sitio, deberá estar amparado con el Salvoconducto de Movilización, solicitud que debe realizar ante la Corporación Regional de Cundinamarca – CAR.
14. Se sugiere respetuosamente, estar monitoreando la zona y de encontrarse alguna situación cambiante que pueda ocasionar algún riesgo inminente de caída de otros individuos arbóreos, informar inmediatamente a los organismos de gestión de riesgo del municipio para proceder frente al particular.

Informe Técnico DRBC No. 1383 de 26 SEP. 2025

Permiso Forestal Especial - Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo de Caída

Las presentes conclusiones y recomendaciones, así como el desarrollo del concepto técnico, son dados de acuerdo con las condiciones evaluadas a la fecha de visita, ya que el estado físico y fitosanitario del arbolado puede cambiar con el tiempo.

Por último, se reitera que, la evaluación de los individuos arbóreos y las recomendaciones silviculturales señaladas en el presente informe, se efectúan actuando bajo el principio de precaución, para prevenir posibles daños y afectaciones a la infraestructura y en especial a las personas que transitan por el lugar donde se encuentran los árboles evaluados.

Es el informe,

JANETH MARCELA CAMACHO BENITEZ
Elaboró. Contratista - DRBC

WILLIAM RICARDO DIAZ SANTAMARIA
Revisó. Funcionario - DRBC

AURA PATRICIA MORA CABEZAS
VoBo. Directora Operativa Técnica - DRBC

Radicado: 20251097004 del 29/agosto/2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación